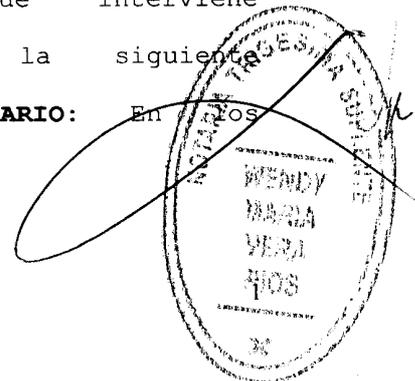

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y DE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA TABACALERA LA MECA S.A.
TABAMESA.*****
CUANTÍA: INDETERMINADA.*****

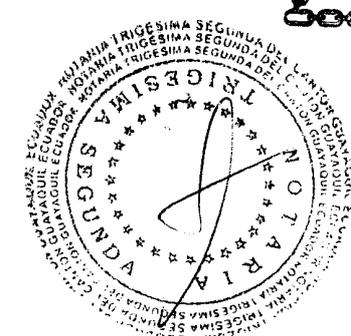
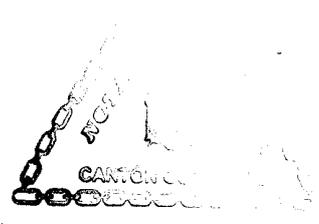
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS**, suplente del señor **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSÉ ALEJANDRO VILLAVICENCIO LÓPEZ** por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA**, conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito. El compareciente es estado civil casado, mayor de edad, Ejecutivo de ocupación, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el Cantón El Triunfo, provincia del Guayas, y de tránsito por esta ciudad, quien cuenta con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública, en la que interviene como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑOR NOTARIO:** En los



registros de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de cambio de domicilio y de reforma parcial del estatuto social de la compañía anónima denominada **TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura **JOSÉ ALEJANDRO VILLAVICENCIO LÓPEZ**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA**. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- **A)** La compañía **TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día veinte de Mayo del dos mil cuatro, ante el señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Junio del dos mil cuatro. **B)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía **TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA**, celebrada en la ciudad de Guayaquil día viernes quince de Junio del dos mil doce, documento que se anexa como habilitante en la presente Escritura Pública, se resolvió por unanimidad: **UNO.-** Cambiar el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón El Triunfo, provincia del Guayas. **DOS.-** Reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes



Guayaquil, Junio 22 de 2009

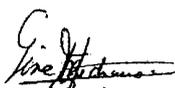
Señor Don
José Alejandro Villavicencio López
Ciudad.

De mis consideraciones:

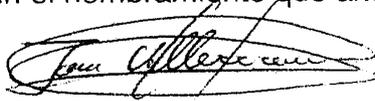
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, como **Gerente General** de la Compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

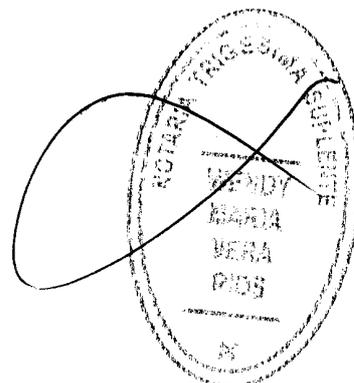
TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte de mayo de 2004, ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini y debidamente inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil el quince de junio de 2004.

Atentamente,


Gina Medrano Medina
Secretaria Ad Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Junio 22 de 2009


José Alejandro Villavicencio López
C.C. 0103790184



NUMERO DE REPERTORIO: 30.934
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Julio del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TABACALERA
LA MECA S.A. TABAMESA, a favor de JOSE ALEJANDRO
VILLAVICENCIO LOPEZ, a foja 67.621, Registro Mercantil número
13.087.

ORDEN: 30934



S

REVISADO POR:

M



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA CELEBRADA EN
GUAYAQUIL EL DÍA VIERNES QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.-**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 16h05 del día viernes 15 de Junio del 2012, en la oficina L706C del Edificio Corporativo, situado sobre la avenida José Joaquín Orrantía y Leopoldo Benites, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA: ENRIQUE DAVID LÓPEZ MALDONADO**, propietario de 640 acciones ordinarias, nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 640 votos en las decisiones de esta Junta; y, **JOSÉ ALEJANDRO VILLAVICENCIO LÓPEZ**, propietario de 160 acciones ordinarias, nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, acciones que le dan derecho a 160 votos en las decisiones de esta Junta. Los accionistas van a deliberar sobre el punto del orden del día que más adelante será mencionado. Por decisión unánime de los accionistas presentes, la Junta será presidida por el señor Enrique David López Maldonado, actuará como Secretario el señor José Alejandro Villavicencio López. El Presidente pide al Secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista el Secretario indica que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía, tal como lo certifica el Libro de Acciones y de Accionistas de la empresa, y por lo tanto, se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal. La Presidente ordena que la presente Junta se instale como Universal y pide al Secretario que de lectura de los puntos del orden del día acordados. El Secretario manifiesta que los puntos a tratar y deliberar son: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Realizada la lectura de los puntos del orden del día la Presidente pide que se proceda con su lectura individual a fin que los accionistas presentes deliberen y realicen la votación respectiva. **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN EL TRIUNFO, PROVINCIA DEL GUAYAS.** Toma la palabra el señor Enrique López Maldonado e indica: "Que es necesario que el domicilio de la compañía sea cambiado al cantón El Triunfo, toda vez que es el lugar donde desenvolvemos nuestra actividad comercial." Luego de breves deliberaciones el Secretario indica que la Junta aprobó el presente punto por unanimidad.- **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Toma así mismo la palabra el señor Enrique López Maldonado e indica: "En virtud de lo que se ha resuelto hay que reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía por el siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.**- La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana, y su domicilio será el cantón El Triunfo, provincia del Guayas, sin perjuicio de poder abrir sucursales o agencias en el resto del país, o en el extranjero, de acuerdo a las necesidades que se llegaran a presentar." Luego de breves deliberaciones, el Secretario indica que la Junta aprobó el presente punto por unanimidad. Al no haber más puntos que tratar la Presidente solicita un receso hasta que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la Junta el Secretario procede da lectura del acta, y al no haber objeciones la Presidente da por terminada la sesión siendo las 16h45, lo certificamos:.-) **ENRIQUE DAVID LÓPEZ MALDONADO) JOSÉ ALEJANDRO VILLAVICENCIO LÓPEZ.**

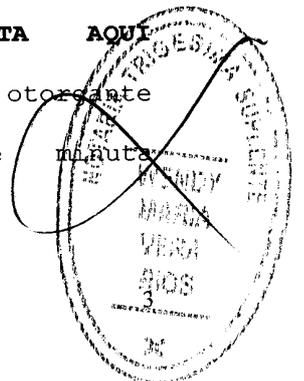
RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual que su original que reposa en el Libro de Acta de la compañía, documentos al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil 15 de Junio del 2012.-

**JOSÉ ALEJANDRO VILLAVICENCIO LÓPEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA**



expuesto, yo, JOSÉ ALEJANDRO VILLAVICENCIO LÓPEZ, en mi
calidad de GERENTE GENERAL de la compañía anónima
denominada TABACALERA LA MECA S.A TABAMESA declaro bajo
gravedad de juramento: **A)** Que se ha aprobado el cambio
de domicilio de mi representada del cantón Guayaquil al
cantón El Triunfo, provincia de Guayas, y se ha
reformado su estatuto social en los términos
constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de
los accionistas de TABACALERA LA MECA S.A TABAMESA,
celebrada el quince de Junio del dos mil doce, cuya
copia se acompaña como documento habilitante a la
presente Escritura Pública. **B)** Que mi representada no
es contratista de obra pública con el Estado
ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza plenamente
al profesional del derecho Abogado Luis Gabriel
Poveda Rodríguez para que a nombre de mi representada
realice todas las gestiones necesarias en el
perfeccionamiento de este instrumento, e inclusive
proceda con su inscripción en los Registros Públicos
correspondientes. Sírvase Señor Notario exigirnos y
agregar los demás documentos requeridos por ley para
el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma
Ilegible) Ab. Luis Gabriel Poveda Rodríguez. Registro
nueve mil setecientos cincuenta y cinco. Colegio de
Abogado de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUI**
LA MINUTA. Es copia, en consecuencia el otorgante
se afirma en el contenido de la presente minuta



que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Queda agregada a esta Escritura todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-



JOSÉ ALEJANDRO VILLAVICENCIO LÓPEZ

GERENTE GENERAL

C.C.: 0103790184

C.V.: 296 - 0003

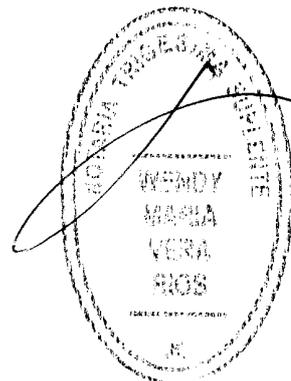
R.U.C.: 0992358769001



Se otorgó ante mi, y en fe aquello confiero esta **CUARTA** copia de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA**, que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



Wendy Maria Vera Rios
WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA** ,celebrada el **DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE**, ante él, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0003733**, Suscrita el **TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, **POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**


Piero Aycart Vincenzini
Notario Titular Trigésimo de Guayaquil



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA**, celebrada el **VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO**, ante él, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, tomo nota **DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0003733**, Suscrita el **TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**

[Faint text and a large handwritten signature]



[Handwritten mark]

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Triunfo

Av. 8 de Abril y Jaime Roldós

Número de Repertorio:

2012- 829

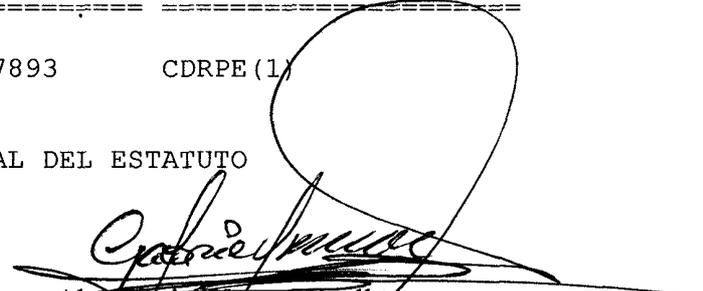
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 408 a 416 con el número 27 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0003733] de fecha [Trece de Julio de Dos Mil Doce].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
===== Listado de bienes Inmueble		
XX	7893	CDRPE (1)

DESCRIPCIÓN:

CDRPE =CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO


Ab. Gabriel Vargas Coello
Registrador de la Propiedad .



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.723

FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2012

HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0003733, dictada el 13 de julio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton **El triunfo** y la Reforma del estatuto de la compañía **TABACALERA LA MECA S.A. TABAMESA**, de fojas **93.985 a 93.998**, Registro Mercantil número **16.192**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 49723



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Septiembre de 2012

\$7.50

REVISADO POR

Nº 350927

IMR IGM. 02